



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2020-0114, REFERENTE A LA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COLOCACION DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TELEVISION, RADIO Y MEDIOS DIGITALES) PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION SOBRE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, siendo las dos (02:00 p.m.) horas de la tarde del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Dr. Cesar Bido**, Director Jurídico y Asesor Legal, **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera y la **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Aprobación del procedimiento de Selección para la Contratación de **Servicios de colocación Publicitaria en Medios de Comunicación (Televisión, Radio y Medios Digitales)**, para la **Campaña de concientización sobre uso racional de los medicamentos** un (1) mes.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación DC/EV-2020-83, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veinte (2020), suscrita por la Licda. Glennys Josel Herrera Lara, Encargada del Departamento de Comunicaciones, dirigida al Ing. Oscar Rijo, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita los **Servicios de colocación Publicitaria en Medios de Comunicación (Televisión, Radio y Medios Digitales)**, para la **Campaña de concientización sobre uso racional de los medicamentos** un (1) mes.

VISTA: La solicitud de Apropriación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2020-0124, realizada por el Ing. Oscar Rijo, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020), dirigida a la Licda. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, para adquisición de servicio de colocación publicitaria en medios de comunicación (Televisión, radio y

Medios Digitales), por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RDS1,998,722.16)**.

VISTA: EL Certificado de Apropriación Presupuestaria de Ref. EG1604494200072TtpOf, del Ministerio de Hacienda, de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinte (2020), para para adquisición de servicio de colocación publicitaria en medios de comunicación (Televisión, radio y Medios Digitales), por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RDS1,998,722.16)**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 8 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10, del decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados como casos de excepción y no una violación a la ley, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

En virtud de los antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:


UNICO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Compras por Excepción la contratación para adquisición de Servicio de Colocación Publicitaria en Medios de Comunicación (Televisión, radio y medios digitales) para la Campaña de Concientización sobre uso Racional de los Medicamentos un (1) mes.

Siendo las dos treinta horas de la tarde (2:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.


Dr. Cesar Bido
Director Jurídico, Asesor Legal
y Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro.


Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro




Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro

CCC/CB/Av.